CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 21 de abril de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

2. **ADICIONAR el VALOR** establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3192- 2022 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($365.685.754),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero **TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($308.269.763)** equivalente al 84,29909% y el asociado aporta en especie **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($57.415.991),** equivalente al 15,70091%, adicionando recursos para la ejecución desde el 28 febrero al 21 de abril de 2023, lo anterior para mantener el porcentaje de aportes a los que se comprometió el asociado en su oferta.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7600	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$320.000.000	$308.269.763
TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($308.269.763)					

3. **MODIFICAR el VALOR TOTAL** inicial y la adición del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3192 así: **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.869.663.321),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.576.109.166),** con un porcentaje de participación del 84,29909% y el Asociado aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	CINCO PESOS M/CTE ($293.554.155) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3192 del 2022 del 15,70091%.
4.	**SE INCORPORA** la estructura de costos de la presente modificación desde el 28 de febrero al 21 de abril del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación No. 30 de fecha 19 de mayo de 2022 y con los porcentajes de participación de la SDIS y el Asociado en el convenio de asociación No. 3192 del 2022 inicialmente pactados. El aumento al rubro de vigilancia se realiza según la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual incluye los valores mínimos a pagar y es de obligatorio cumplimiento. Esta información fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023.
5.	**GARANTIAS:** EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO, en un término de UN (1) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.
6.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311